



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de
diciembre de 1996

Misión: Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad.

Encarnación, 11 de diciembre de 2025
Nota UOC/UNI 121/2025.

Señores
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES
EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña
Teléfono N° 415 4000
Presente

Ref.: Obras en la Facultad de
Medicina y Cerramiento Perimetral
para el campus San Juan del Paraná
-Plurianual 2025/2026.-ID 462.757.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, a objeto de dar respuesta a la Observaciones del Verificador.

Comentario: *No coinciden las líneas en el CDP*

Respuesta: Con relación a este punto se subsana modificando en el SICP de acuerdo al CDP adjunto.

Comentario: Falta remisión de justificación sobre incumplimiento de plazo de protesta.

Respuesta: Se remite la Declaración Jurada a fin cumplimiento a las reglamentaciones y dar cumplimiento a lo solicitado por el verificador.

Comentario: Inconsistencias. Se indica a la convocante que se verifican inconsistencias en los documentos/SICP.

Respuesta: Con relación a este punto, se emite el formulario B-02-05 "Formulario de Adjudicación", con el fin de discriminar los montos para cada ejercicio fiscal, teniendo en cuenta que la ejecución correspondiente al año 2026 se encuentra supeditada a la aprobación del PGN 2026.

Sin otro particular, me despido atentamente.



[Firma manuscrita]
Dra. María Nélida Ocampo.
Directora de UOC.
Universidad Nacional de Itapúa.

MNO/dpc

Visión: Ser una universidad reconocida a nivel nacional e internacional por su calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación, extensión y vinculación social, con personas altamente calificadas y comprometidas con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.



DECLARACIÓN JURADA

Yo, Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, con C.I. N.º 761.477, en mi carácter de Máxima Autoridad Institucional, y bajo fe de juramento, manifiesto cuanto sigue:

Que, en el marco del procedimiento de contratación identificado con el ID N.º 462757, correspondiente al llamado “Obras en la Facultad de Medicina y Cerramiento Perimetral para el campus San Juan del Paraná – Plurianual 2025/2026”, tengo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley N.º 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su normativa reglamentaria.

Asimismo, declaro y justifico técnicamente que la suscripción del Contrato N.º 67/2025, celebrada con la empresa adjudicada Los Andes Ingeniería S.R.L., RUC N.º 80083861-0, representada por el Sr. Aarón Saled Mellid Pane, a fecha 04 de diciembre de 2025, se realizó antes del vencimiento del plazo de interposición de protestas, debido a una necesidad conforme se detalla: La obra prevista constituye un **componente crítico para la continuidad operativa e institucional**, por la siguiente razón: **Aprovechar el receso estudiantil a fin de iniciar los procesos:** El aprovechamiento del receso académico constituye un factor determinante para el inicio inmediato de los trabajos previstos, dado que permite ejecutar las obras sin interferir en el desarrollo de las actividades académicas, prácticas de laboratorio, rotaciones clínicas y tareas administrativas propias de la Facultad de Medicina. La ampliación de la infraestructura resulta indispensable para garantizar la plena operatividad institucional, considerando que la demanda estudiantil y la naturaleza de las actividades médico-académicas requieren ambientes adecuados, seguros y funcionales. Por otra parte, asegura que, al inicio del siguiente periodo académico, la obra se encuentre en un grado de avance compatible con las necesidades académicas y operativas

De este modo, el adelanto en la suscripción del contrato y la necesidad del inicio inmediato de las obras responden a la obligación institucional de **garantizar la continuidad y calidad de los servicios esenciales prestados por la Facultad de Medicina**, evitando retrasos que podrían comprometer procesos de acreditación, planificación educativa y funcionamiento general de la unidad académica.

Bajo el entendimiento de que no se han presentado protestas o agravios dentro del procedimiento, conforme consta en el sistema, y que el llamado se desarrolló respetando los principios y exigencias establecidos en la Ley N.º 7021/2022.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03
de diciembre de 1996

Misión: Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad.

En tal sentido, **asumo íntegramente la responsabilidad administrativa** por la decisión adoptada y **solicito la continuidad del procedimiento** en la siguiente modalidad:

- TOTAL**
- PARCIAL – LOTES
- PARCIAL – ÍTEMS

Asimismo, solicito la **publicación del Código de Contratación**, dejando constancia de que la presente gestión se realizó bajo mi **exclusiva responsabilidad**, a fin de asegurar la ejecución oportuna de las obras en beneficio del normal funcionamiento de la institución. -



.....
Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez

UNI

Visión: Ser una universidad reconocida a nivel nacional e internacional por su calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación, extensión y vinculación social, con personas altamente calificadas y comprometidas con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.



FORMULARIO DE ADJUDICACIÓN

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Entidad Universidad Nacional de Itapúa certifica que el proceso de contratación de bienes, servicios, consultorías y/u obras públicas cuyos datos se detallan a continuación, fue realizado de conformidad a los procedimientos establecidos en la Ley N° 7.021/2.022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y en sus reglamentaciones.

I - Datos del Proveedor / Contratista Adjudicado

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía	País de origen	Domicilio Legal	Representante Legal	E-mail	Tel./Fax	Monto Adjudicado
80083861-0	LOS ANDES INGENIERÍA S. R. L.		Paraguay	Cerro Cora casi Independencia Nacional - Encarnación	Aarón Saled Mellid Panc	laisr2014@gmail.com	(0985)754042	1.408.840.488

II - Datos del Procedimiento

Código SICP: 1047

UOC: 2804

SUB-UOC:

Nro. De PAC: 462757 Modalidad: Licitación Pública Nacional

Descripción del Bien, Servicio, Consultoría u Obra: Obras en la Facultad de Medicina y Cerramiento Perimetral para el campus San Juan del Paraná - Plurianual 2025/2026.

Acta/Resolución de Adjudicación N°: 43/2025 Fecha: 18/11/2025

Tipo de Contrato: Contrato Número: 67 Fecha: 4/12/2025

Plazo Contractual: 257 Días

Monto Total Contratado: 1.408.840.488

Moneda: G Tipo de Cambio: Fecha: Entid:

En letras: Cuatrocientos treinta y cinco millones ciento sesenta y cinco mil setecientos sesenta y ocho

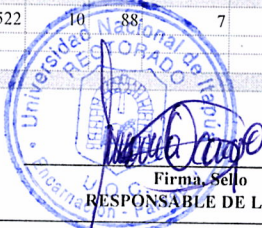
Montos a ser Aplicados en los Ejercicios Fiscales:

Año	2.025	2.026	2027	2028	2029	2030
Monto	587.068.885	821.771.603				

III - Línea Presupuestaria

Los rubros a ser destinados para la presente Contratación en el Ejercicio Fiscal 2025, son los que se detallan a continuación:

Año	Clases	Programa	Proyecto/Actividad	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Descripción	Monto a ser Utilizado
2025	I	I	I	522	10	88	7		587.068.885
TOTAL									587.068.885



Firma, Sello
RESPONSABLE DE LA UOC

Observación: La información contenida en el presente formulario es proveída a la DNCP en carácter de Declaración Jurada, siendo la veracidad y exactitud de los datos en él contenidos, de entera responsabilidad del suscriptor de la misma.